



para pobres de solemnidad quatro rrs.

SELLO QVARTO ANO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
SENTA Y VNO.



Don Juan de Dios de la Cruz, de la Orden de San Agustín, y
del Suro de esta Ciudad, de persona doctores
y verídico testigo a los señores que
este día: Como Rey que soy, y Duero
de las Cortes y Prothonotarios del Rey Don Juan
de Dios, y en el día veinte y siete del mes
de febrero del año pasado mil setecientos y quince
me se encuentra una escritura de bodas otorgada
por Melchor Noviza y Doña Barbara
Scals Consores, y Doña Maria Scals Vda de
Damian Sáez, en la que consta que los señores
Dios, otorgaron a favor de Don Pedro Noviza
y Doña Maria Noviza Donación propia
de sus bienes, y por Dote de la Doña Maria
Noviza hija y sobrina respectiva de
la cantidad de quatro mil y quinientas libras
Moneda de este Reyno de bienes propios de
la Doña Doña Maria Scals, cuyos bienes leu-
taron por parte Paterna y Materna



y por razon de la D^{na} D^{na} Juana Paterna
y Malcena de los referidos Melchor Pe-
vira y D^{na} Barbara Scals Conscato, cuy-
as quatro mil, y quinientas libras de cera
se pleyaron en esta forma Quinientas
libras en Propa, y Savino de Casa,
aprovechando todo por Personas Apechadas
de consentimiento de ambas partes, y las
restantes quatro mil libras en una hinc-
dad de tierras, con su Casa y Corral
y Poso de Nieve, sita y puesta en el
camino de la Villa de Onil, y parte
en el camino de la Villa de Ba-
neras nombrada la Hoya de Visent
que linda con tierras de Gabriel Shi-
co, con tierras de Gabriel Beunquen,
con tierras de D^{no} J^ohⁿ. Galindo, con
tierras de Juan^o Oliva y Montañas del
Dey, y D^{na}. Casa de Nieve, linda con

la referida heredad por dos partes, Cuya Do-
nación le hicieron, con la oblig^{on} de pagar a los
frutos la referida D^{na} Maria Scals de la referida
ciudad de Vizcaya y Povo de Nieve Durante su vida
y nomas Cuya Donación aceptó el referido
Dⁿ Andrus Provira, y sedió por contento
en su grado a su voluntad, y por la mucha
satisfacion y amor que tiene a la referida
fr^{ca} Maria Provira su futura esposa
y limpiosa de su persona le dio en arras
la cantidad de ochocientas libras mone-
da de este Reyno lo que aseguro sobre
lomas bien parado de mis bienes, y aciendo
que me librare y peasenaria de los bienes,
y auenda de suinto Provira Poncaoso
y D^{na} Daria Casanta Copi su mujer en
sus Padres Dⁿ Juntos hecha la división
y partición entre los demas sus hermanos
segun todo lo que ab mas largam^{te} consta por
D^{na} Esc^{ta} de Bolas, que queda por asora

